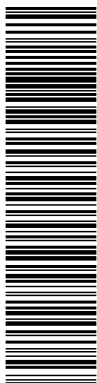


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CERTIFICADO JGL. CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5AK0H-KZ4B0-BNH70 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2017 a las 9:46:33 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2017 08:30	ESTADO FIRMADO 27/02/2017 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5201038-5AK0H-KZ4B0-BNH70-EE769769622469C1BF4D606F62F817C41E4F9F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 24 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ASTURIAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "AULA DE APICULTURA". (Expte.:4335-20171)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Educación del pasado día 22, que es del siguiente tenor:

=="A la vista de los Informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Teniendo en cuenta la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos derivados de la celebración de la actividad.

Se PROPONE que por la Junta de Gobierno se apruebe:

Primero.- Convenio de colaboración entre la Asociación de Apicultores de Asturias y el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo del programa denominado "Aula de Apicultura".

Segundo.- Conceder a la Asociación de Apicultores de Asturias, con CIF G-3307966 para el desarrollo de dicho proyecto y amparado por dicho Acuerdo 7.128,00 € con cargo a la partida presupuestaria 410 3260 48906.Nº operación 220170002943 Referencia 22017001233

Tercero.- Dada la naturaleza del proyecto objeto de subvención, la aportación municipal se librará de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma.

Cuarto.- Facultar al Concejal de Gobierno de Educación, para la firma de dicho convenio."==

Visto informe de Intervención de 21 de febrero de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 24 de febrero de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).